



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 31 de octubre de 1997

Número 149

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Juzgado de lo Social Nº 4 de Alicante	11
Ministerio de Trabajo y A.S.	6 y 7	T.S.J. Castilla y León	12
Ministerio de Fomento	7 y 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Diputación Provincial de Ávila	8 y 9	Juzgados de 1ª Instancia	12 y 13
Ministerio de Medio Ambiente	9 a 11	AYUNTAMIENTOS	
Junta de Castilla y León	11	Diversos Ayuntamientos	13 a 16

Número 3.902

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 17-10-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041956003	J GUILLO	74241519	ELCHE	20.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041866105	M FERNANDEZ	27522624	BERJA	25.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041857852	A HERRERO	06522232	AREVALO	01.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041859733	J YAGUE	06579412	AREVALO	31.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041872828	J JIMENEZ	06487429	AVILA	11.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041818160	A GARZON	06551445	AVILA	21.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041853056	J LOPEZ	06565637	AVILA	01.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041951832	J PASCUAL	06569117	AVILA	19.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041955825	J MAYA	70808847	CEBREROS	23.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041868357	AVVA GUICAR SL	805141171	NAVALOSA	05.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041869003	C FERNANDEZ	46018762	BARCELONA	06.08.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041957706	J PARDO	07449527	PLASENCIA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059201027460	J CASAS	26113121	ANDUJAR	03.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041890170	INMOBILIARIA ALTAI SA	A28185163	ALCALA DE HENARES	03.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041963718	J BLAZQUEZ	00354750	ALCORCON	24.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041813605	A DIAZ	06498729	ALCORCON	14.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041816163	A ZAMORANO	07518917	ALCORCON	03.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041859162	DELTA CAD SL	B79001632	ALGETE	22.07.97	0		LEY30/1995	
050041853044	M PEREZ	07768178	BOADILLA DEL MONTE	31.08.97	0		LEY30/1995	
050041861740	HERADIO PAJARES S A	A28706000	MADRID	04.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041862574	TRANSPORTES DE VINOS Y ALC	B78471109	MADRID	07.08.97	100.000		D121190	198.S
050041855650	M VILLALBA	M 088838	MADRID	03.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401073500	E GARCIA	00145273	MADRID	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.
059100619642	J GARCIA	00430889	MADRID	24.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041878170	F LOPEZ	01355511	MADRID	28.08.97	0		LEY30/1995	
050041878168	F LOPEZ	01355511	MADRID	28.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041861983	M DOMINGUEZ	01394280	MADRID	22.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041881489	C GARCIA	01822928	MADRID	24.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041817118	J FUENTE	02065335	MADRID	22.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041813599	E BRICEÑO	02082239	MADRID	14.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041865162	Y ALVAREZ	02221140	MADRID	04.08.97	15.000		RD 13/92	019.1
050041878120	J GONZALEZ	02537197	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041816771	M RUIZ DEL PORTAL	02688618	MADRID	26.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050401077516	M FERNANDEZ VEGUE	04144083	MADRID	23.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401073006	R NUÑEZ	05356028	MADRID	15.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041963639	M CALLE	06181872	MADRID	29.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050401074941	P SANCHEZ	06427530	MADRID	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041850330	A CIUDAD	06953203	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041886517	J HERNANDEZ	08095597	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041869866	R CRUZ	08823979	MADRID	31.08.97	15.500		RDL 339/90	061.3
050041878259	R CRUZ	08823979	MADRID	31.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041869878	R CRUZ	08823979	MADRID	31.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041878211	J LASVIGNES	08928765	MADRID	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100735944	M SANZ	11823204	MADRID	29.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050401073808	E DEL CASTILLO	33518350	MADRID	22.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041959466	D TRIANA	50102058	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041954122	R AYUSO	50114452	MADRID	30.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041862010	M MURILLO	50310390	MADRID	31.08.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
059100730206	M POSTIGLIONI	50792883	MADRID	01.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041883905	R MARTINEZ	50849359	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041699547	M MONTOYA	50942748	MADRID	31.07.97	0		LEY30/1995	
050401074849	J LOPEZ	51172044	MADRID	02.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041886086	S SIERRA	51334196	MADRID	01.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041812133	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041878144	A REAL	51833810	MADRID	25.08.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041818573	R GARCIA	51862060	MADRID	02.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041819280	R GARCIA	51862060	MADRID	02.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041813680	D SANSEGUNDO	51951128	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041883565	R DEL POZO	51367612	LOZOYUELA	25.08.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041873640	J LIMON	07496662	MAJADAHONDA	28.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041868576	ALVAREZ BENETTI S L	B80834112	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050401074837	J GONZALEZ	11797197	MARTIN VALDEIGLESIAS	02.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041810069	C GONZALEZ	08947275	MOSTOLES	07.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050401069994	R APESTEGUIA	00794638	RIVAS VACIAMADRID	09.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041822588	TRANSPORTES CIJO SL	B80767031	VALDEMORO	13.08.97	50.000		D121190	198.H
050401077670	P GUILLEN	22413936	ARCHENA	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041883899	P RAMOS	10800791	GIJON	24.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041854929	J BARRAZUETA	X1258889F	SANTA CRUZ RETAMAR	21.07.97	0		LEY30/1995	
050041863104	R MORA	04169646	TALAVERA DE LA REINA	25.08.97	15.000		RD 13/92	014.2

- o o -

Número 3.901

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes san-

cionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 17-10-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401069910	J MAESTRE	21404411	SAN VICENTE RASPEIG	09.08.97	40.000		RD 13/92	050.
050041867833	L CARBONERO	06555040	ARENAS DE SAN PEDRO	03.07.97	35.000		RD 13/92	084.3
050400930278	J CRUZ	07470321	ARENAS DE SAN PEDRO	28.05.97	40.000		RD 13/92	050.
050041775604	J LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	05.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401077802	V ROLLON	06497616	AVILA	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401069283	A MARTIN	06544087	AVILA	05.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050401074072	F JIMENEZ	06560370	AVILA	25.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041886785	J CALDERON	06573843	AVILA	31.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041857098	V LOPEZ	06582033	AVILA	01.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041872361	I JULIAN	50665140	AVILA	07.08.97	10.000		RD 13/92	010.2
050041884752	R AREVALO	70776737	AVILA	26.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041868825	HORMIGONES CANDELEDA SL	805032222	CANDELEDA	30.07.97	10.000		LEY30/1995	
050100730181	J DE DIOS	07849747	LA ADRADA	05.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041866580	D PARDILLA	06568618	MIJARES	05.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400926561	O GARCIA	32782079	PEGUERINOS	21.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050401061650	J COUSO	37796013	BARCELONA	14.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401073122	A CAMPS	38498261	BARCELONA	16.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050041860176	L ARGEMI	38164866	CENTELLES	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041860164	L ARGEMI	38164866	CENTELLES	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401073468	A MORAN	07726323	ESPLUGUES DE LLOB	19.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050401074138	J BENDIG.	SA001509	L HOSPITALET DE LLOB	25.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401073754	J ALDAMA	14212228	AMOREBIETA-ECHANO	21.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050401073900	J ALVAREZ	14908543	BILBAO	24.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041885173	M MOZOS	11921585	PORTUGALETE	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
059041741481	BOLLERIA ARTESANA S L	B15271356	CORUÑA A	21.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041860279	J CARMONA	51576283	CORUÑA A	04.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401061820	J VAZQUEZ	17804670	ROTA	19.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050401069349	A PEREZ	07437474	JARANDILLA DE VERA	05.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041871034	N VARGAS	11775411	NAVACONCEJO	16.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041870390	N VARGAS	11775411	NAVACONCEJO	16.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041877796	C MUÑOZ	05656446	FONTANAREJO	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400899181	P CORDERO	09609944	LEON	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400938095	M MARQUES	09783344	LEON	24.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041860917	A DOMINGUEZ	27506839	TROBAJO DEL CAMINO	28.07.97	10.000		RD 13/92	018.2
050041859629	A OTERO	76619945	TABOADA	12.07.97	115.000		D121190	198.H
050401074126	L SANCHEZ	07843995	ALCALA DE HENARES	25.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050401061971	C MARTIN	07724565	ALCOBENDAS	23.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041867171	F SERRANO	50000748	ALCOBENDAS	22.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401062136	J ESPADA	14139292	ALCORCON	28.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050400934260	J MARTIN	70027346	ARGANDA	17.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050400932731	T MARTIN	08468730	COLLADO VILLALBA	08.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050201027359	J RAMON	01348160	COLMENAR VIEJO	17.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041881155	TRANSPORTE DE FRUTA DE MAD	B78478997	COPLADA	29.07.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050401061375	J ORTIZ	51701752	COPLADA	06.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050401062045	C BERMEJO DEL	50929866	FUENLABRADA	24.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041869350	J RUIZ	51869990	FUENLABRADA	25.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041856720	J ALONSO	01618486	GETAFE	25.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401073948	L GONZALEZ	52086979	GETAFE	25.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050041869325	A SERRANO	70023921	GETAFE	23.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400924450	A CELADA	51608050	GRINÓN	29.04.97	50.000	1	RD 13/92	048.
050401074771	F GUTIERREZ	51971257	GRINÓN	02.09.97	40.000		RD 13/92	052.
050041851618	A BRAVO	00359129	LAS ROZAS DE MADRID	03.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
050041780922	A RODRIGUEZ	09361664	LAS ROZAS DE MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
050401066336	M SANZ	50023627	LAS ROZAS DE MADRID	08.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050201026926	M VIDAL	76853024	LAS ROZAS DE MADRID	08.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050401070534	M FERNANDEZ	04152166	LEGANES	23.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050401073547	F GARCIA	51960960	LEGANES	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050041956842	F MILLAN	52096121	LEGANES	07.07.97	5.000		RDL 339/90	061.3
050041860851	D GORDILLO	53035544	LEGANES	18.07.97	15.000		RD 13/92	036.2
050041854139	S MAQUINAS ALQUILERES Y REPU	A78036233	MADRID	17.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041813137	K DONADEI	M 026454	MADRID	20.07.97	10.000		RD 13/92	171.
050041743640	O CAMERON	M 062736	MADRID	15.04.97	15.000		RD 13/92	167.
050401061429	J QUIÑONES	PM065292	MADRID	08.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041775665	A LOVIC	X1775726B	MADRID	08.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401070649	A DAVILA	00116081	MADRID	26.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050041881568	F HERRAIZ	00255186	MADRID	14.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401061879	J NUÑEZ	00364191	MADRID	21.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401061909	C MELENDEZ	00393627	MADRID	22.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041816140	L PILEÑO	00576494	MADRID	28.07.97	15.000		RD 13/92	159.
050401061910	R ANSON	00567048	MADRID	22.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050401067791	A BARRERA	00812108	MADRID	22.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041850810	M RIVERO	00819929	MADRID	28.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
050401074783	M DE TRAVESEDO	00825412	MADRID	02.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041854875	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041854863	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041851941	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401062264	C GARCIA HIDALGO	01387549	MADRID	02.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041850470	J CERRO	01625590	MADRID	14.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400898486	P CASCO	01830645	MADRID	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041856823	E OLASOLO	01966021	MADRID	01.09.97	15.000		RD 13/92	109.1
050041883383	T CARPIO	01983321	MADRID	07.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041850675	A FERNANDEZ	02082631	MADRID	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400921435	J CONDE	02159480	MADRID	11.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050401074254	J HERNANDO	02193141	MADRID	27.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050401071332	E MORO	02198927	MADRID	20.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041869271	F ESTEBAN	02210722	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041874011	J MORENO	02217960	MADRID	22.08.97	15.000		RD 13/92	167.1
050401074515	I GARCIA	02230995	MADRID	29.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050401074369	C LAZARO	02528869	MADRID	28.08.97	30.000		RD 13/92	052.
050100721726	J GALIANO	02609057	MADRID	22.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050041870042	E MORALEDA	02617303	MADRID	03.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041852192	M DIAZ	02649363	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041878788	J GONZALEZ	02693697	MADRID	29.08.97	5.000		RD 13/92	029.1
050400924473	J ALMOHALLA	02838112	MADRID	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050401073687	N CHAL AL LAL	02910449	MADRID	21.08.97	50.000	2	RD 13/92	048.
050401061843	J RIVAS	04471456	MADRID	20.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401074527	V BERGUJO	05269605	MADRID	29.08.97	40.000		RD 13/92	050.
050041879276	J SERRANO	05271165	MADRID	30.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041883474	R SARMIENTO	05389219	MADRID	15.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401071605	F GUIJARRO	05392957	MADRID	26.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041850468	T PERALES	06193521	MADRID	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041873912	J LOPEZ	06557349	MADRID	22.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041874229	E HERNANDEZ	06574647	MADRID	31.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041869260	S BRONCANO	06900231	MADRID	13.08.97	20.000		RDL 339/90	061.4
050401071617	L SANCHEZ	07235258	MADRID	26.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401068230	J REGIDOR	07355340	MADRID	25.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050401074539	S RODRIGUEZ	07420256	MADRID	29.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050401074060	E HERRAEZ	07946323	MADRID	25.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041890363	N CALVO	11800088	MADRID	06.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401073821	M GONZALEZ	11822036	MADRID	22.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041753232	J ROMERO	11828888	MADRID	07.06.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
050041959107	J GARCIA	11838908	MADRID	04.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050400926895	M GARCIA	12214227	MADRID	24.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050401073973	A VICENTE	14237539	MADRID	25.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401072646	J MARCELLAN	15528822	MADRID	12.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050400899697	M OROZCO	25121643	MADRID	10.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041863578	J RODRIGUEZ	25907417	MADRID	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041872579	C REGUERA	25993831	MADRID	10.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401068620	M MUÑOZ	26090663	MADRID	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041871253	J BUENO	26215731	MADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400921356	A GRUIRO	32563177	MADRID	11.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050401071710	J RODRIGUEZ	50102881	MADRID	29.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401071447	R MARTIN	50105902	MADRID	23.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041872725	M FERNANDEZ	50162619	MADRID	09.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041877863	C MORALES	50291691	MADRID	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041770667	J SELLERS	50299828	MADRID	19.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041810318	J RUIZ	50312600	MADRID	21.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
050401062069	R DEZA	50314117	MADRID	25.08.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041866542	V CORTES	50432270	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041960316	J DE FELIPE	50445109	MADRID	02.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
050041886530	O COLLAZO	50452250	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041860139	P CANO	50520111	MADRID	16.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041878314	F MEDINA	50688901	MADRID	29.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401071721	F MEDINA	50688901	MADRID	29.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050201030103	A RUIZ	50703802	MADRID	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041868370	S DIEZ	50724353	MADRID	06.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041890776	J SAENZ	50726096	MADRID	28.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041900290	J GARCIA	50790462	MADRID	30.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041880552	P GALLEG0	50806205	MADRID	30.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041869349	J MARTINEZ	50817339	MADRID	24.08.97	10.000		LEY30/1995	
050400933905	R ALONSO	50839531	MADRID	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050401061855	E HERRANZ	50912791	MADRID	21.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041884715	J BUENAVIDA	50945063	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041881581	J MARTINEZ	50967855	MADRID	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401073560	J GASTELUT	51060131	MADRID	20.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050041853706	J LURUEÑA	51066908	MADRID	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
050041877577	F GIBAJA	51323682	MADRID	28.08.97	10.000		LEY30/1995	
050401065782	J RUZ	51405460	MADRID	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050041883656	J NAVARRO	51603392	MADRID	26.07.97	10.000		LEY30/1995	
050401062010	J TOVAR	51603628	MADRID	24.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041869386	A RETUERTO	51613633	MADRID	29.08.97	10.000		LEY30/1995	
050400932494	J JIMENEZ	51660647	MADRID	12.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041873948	J PEÑA	51686409	MADRID	22.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401073730	J VALS	52862688	MADRID	21.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041852544	J MARTIN	70855746	MADRID	03.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
050401072683	S DIAZ	70856125	MADRID	12.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041859411	L PARIS	78794651	MADRID	22.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041859400	L PARIS	78794651	MADRID	22.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041886025	S MERCHAN	07826316	BARAJAS	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401067833	M SERRANO	05214511	HIRUELA	23.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050401066105	R GARCIA	06560259	MOSTOLES	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041769719	J HERRERA	50160668	POZUELO DE ALARCON	04.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041874072	G BELLIDO	30460732	MAJADAHONDA	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401071411	D LAIZ	00261641	MOSTOLES	23.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041745910	J AMO	03438962	MOSTOLES	04.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401073638	J SIMON	09259080	MOSTOLES	20.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041873390	M PARDO	12207540	MOSTOLES	29.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041866245	C GONZALEZ	20255758	MOSTOLES	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041878090	J TOBIAS	50683485	MOSTOLES	23.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400937637	A GOMEZ	50938168	MOSTOLES	17.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050401068527	F ARROYO	50946763	MOSTOLES	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041853720	C FERNANDEZ	46851847	NAVALCARNERO	17.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041853305	MONTAJES ALTA Y BAJA TENSI	A78072964	PARACUELLOS JARAMA	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401074047	E PEÑA	07857324	POZUELO DE ALARCON	25.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041869854	E JIMENEZ	16381161	POZUELO DE ALARCON	29.08.97	16.000		RD 13/92	101.2A
050401068588	B CABALLERO	05340947	RIVAS VACIAMADRID	28.07.97	40.000		RD 13/92	050.
050041885276	F PRECIADO	05243094	SAN LORENZO ESCORIAL	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401072919	F HERRANZ	70048961	SAN LORENZO ESCORIAL	15.08.97	40.000		RD 13/92	048.
050041959156	J CHAVES	02234669	SAN MARTIN DE VEGA	21.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401073559	R RECIO	05222603	VILLALBILLA	20.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041873780	A GARCIA	01155952	VILLAVICIOSA DE ODON	29.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041852350	M MORETA	06524496	MALAGA	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
050041859368	G ROBLES	77513352	CALASPARRA	20.08.97	16.000		RD 13/92	113.1
050041878545	FUNDACION ENGELMAJER	G31196603	PAMPLONA	23.08.97	10.000		LEY30/1995	
050100763400	M RODRIGUEZ	14984856	PAMPLONA	16.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041881179	A FERNANDEZ	10524728	GIJON	30.07.97	46.001		D121190	198.H
050401061831	M ALVAREZ	10588434	OVIEDO	20.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041858856	L MARCOS	38721403	OVIEDO	31.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041858200	L MARCOS	38721403	OVIEDO	31.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041859563	J GARCIA	34441268	VIGO	02.07.97	115.000		D121190	198.H
050400898565	J MARTINEZ	13911332	TORRELAVEGA	27.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050401074308	A CORCHETE	50149322	CIUDAD RODRIGO	27.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401074035	F BERNARDO	07634308	GUIJUELO	25.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401074011	A PASCUA	07724476	SALAMANCA	25.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401074795	A LOPEZ	07857513	SALAMANCA	02.09.97	40.000		RD 13/92	052.
050041772070	M GASTALVER	28907215	MONTEQUINTO	15.06.97	15.000		RD 13/92	100.2
050401074187	N HERNANZ	03458619	SEGOVIA	26.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041871964	M GESTOSO	44158014	LASARTE ORIA	03.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041869064	J MORENO	72573895	MONDRAGON	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041872142	R HEREDIA	04211159	TALAVERA DE LA REINA	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069921	J CORRALES	03845590	TOLEDO	09.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050400899004	R OZALLA	09266604	VALLADOLID	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050401070510	J RAMOS	09293759	VALLADOLID	22.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050401074278	J CAPELLAN	12156628	VALLADOLID	27.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401061983	M REDONDO	12378321	VALLADOLID	23.08.97	30.000		RD 13/92	048.

Número 3.765

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila,

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente: **“PROVIDENCIA DE APREMIO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dictó la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes. El/La Subdirector/a Provincial de la TGSS. Fdo.: ...”**.

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra su patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS, según la redacción dada por el R.D. 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. n.º 234, del 30 de septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de personas jurídicas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivará que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por sí o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: **OPOSICIÓN AL APREMIO**, a interponer en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **exclusivamente** cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, **RECURSO ORDINARIO**, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº de certificación	Deudor	D.N.I.	Domicilio	Importe con recargo
97/240	PORTERO CABRERO, Raul		PALACIOS DE GODA	436.320
97/241	ASTAC ESPAÑA		AREVALO	1.116.806
97/242	PROMOCIONES RURALES MOSAN, S.L.		SANCHIDRIAN	365.803
97/244	HERNANDEZ GONZÁLEZ, Andrés	4.186.388	ARENAS DE SAN PEDRO	610.825
97/248	OJO CARRERA, Manuel del	6.508.129	ÁVILA	2.749.679
97/250	GARCÍA CONDE, Teodora Hortensia	6.548.876	AREVALO	341.798
97/251	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana María	29.474.972	PEDRO BERNARDO	20.690
97/252	SÁNCHEZ MATEOS, Rafael	70.780.751	SOLANA DE ÁVILA	125.497

Avila a 10 de octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.871

Ministerio de Fomento

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS DE AVILA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CL. 48-AV-2.480 MODIFICADO 1 "CIRCUNVALACIÓN DE AVILA. N-110 DE SORIA A PLASENCIA. P.K. 250,6 AL 259,0". TRAMO: AVILA. PROVINCIA DE AVILA.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 4 de septiembre de 1997 el Proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, ha resuelto:

1.º.- Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Avila, Paseo de San Roque n.º 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en los Ayuntamientos de Avila y de La Colilla, se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2.º.- Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados los días y horas que a continuación se indican, para que comparezcan en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos por la Ley 30/1982, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONVOCATORIA

Ayuntamiento de Avila
Día 20 de noviembre a las 11 horas

Ayuntamiento de La Colilla
Día 21 de noviembre a las 11 horas

Fincas:
2,1ª, 1b del polígono 91
1,5 y 10ª del polígono 55

Fincas:
417, 416, 415 y 408 del polígono 6

Avila a 10 de octubre de 1997.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, *Manuel M.ª Llanes Blanco*.

AYUNTAMIENTO DE AVILA

Nº	Parc.	Polg.	Nombre y domicilio	m²	dia	mes	hora
1	2	91	Fundación Marquesa Muñoz Obispado de Avila C/Pla y Deniel, 1	2.895	20	nov.	11
2	1a	91	José Juan Sánchez Tailby y otros C/ Paramera, 8. Las Hervencias	4.050	20	nov.	11
3	1b	91	José Juan Sánchez Tailby y otros C/ Paramera, 8. Las Hervencias	25	20	nov.	11
4	1	55	Hnos. Torres de Paz Pl. del Altozano, 9-9º Albacete	1.300	20	nov.	11
5	5	55	Ladislao García Arroyo S. Pedro Bautista, 5	130	20	nov.	11
6	10a	55	Maximiliano Martín Rodríguez Av. Juan Pablo II, 3.	80	20	nov.	11

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

Nº	Parc.	Polg.	Nombre y domicilio	m²	dia	mes	hora
1	417	6	Santiago Hernández Cuesta Apartado 41. Avila	810	21	nov.	11
2	416	6	Santiago Barba Villaluenga y Juan Martín Alferez Provisional, 6	600	21	nov.	11
3	415	6	Santiago y Antonio Barba Villaluenga Alferez Provisional, 6	905	21	nov.	11
4	408	6	Blas Sáez Jiménez La Colilla	2.755	21	nov.	11

- 000 -

Número 3.906
**Diputación Provincial de
Avila**
ANUNCIO

Corrección error, en la publica-

ción del Boletín Oficial de la
Provincia n.º 147, de fecha 28 de
octubre de 1997, Anuncio n.º
3.759

Resolución de la Diputación
Provincial de Avila por la que se

hace pública la contratación,
mediante procedimiento abierto,
subasta, tramitación urgente, del
proyecto que se cita: P.O.L 1997
REMANENTES III, DIPUTA-
CIÓN PROVINCIAL, "PUENTE

CTRA. SAN PEDRO DEL ARROYO-SAN JUAN DE LA ENCINILLA. Presupuesto: Ptas. 45.992.238. Donde dice Presentación de Ofertas "hasta las 14,00 horas del día 11 de octubre de 1997". Debe decir "hasta las 14,00 horas del día 11 de noviembre de 1997".

Avila a 29 de octubre de 1997.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

Número 3.768

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de públicas consistente en dieciséis tomas situadas en término municipal de Santa María de los Caballeros (Avila) y una toma situada en término municipal de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila), con destino al abastecimiento de la localidad de Santa María de los Caballeros y de los anejos de Navarregadilla, El Collado, Los Cuartos y Carrascalejo.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta conteni-

da en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a la siguientes condiciones:

1.^a.- Se concede al Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros autorización para derivar un caudal continuo equivalente a 1 litro/seg. de las tomas que se citan a continuación, situadas en término municipal de Santa María de los Caballeros (Avila), a excepción de la toma n.º 13 que se encuentra situada en término municipal de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila), con destino al abastecimiento de las localidades a continuación relacionadas, sin que pueda derivarse un volumen superior anual a los 31.623 m³.

1.- Localidad de Santa María de los Caballeros:

- TOMA N.º 1: Consiste en dos zanjas de drenaje de 100 m. de longitud cada una, 3,50 m. de profundidad y 1 m. de ancho, formando un ángulo de 133º y rellenas con gravas y arenas. Se encuentra situada en el paraje Carretera a los Cuartos.

Volumen total anual a derivar: 2.955 m³.

Caudal medio equivalente: 0,09 l/s.

2.- Anejo de Navarregadilla:

- TOMA N.º 2: Sondeo de 80 m. de profundidad y entubado de 120 mm. de diámetro, situado en el paraje La Dehesa.

- TOMA N.º 3: Manantial situado en el paraje Prado de La Cruz.

- TOMA N.º 4: Manantial situado en el paraje Prado Angarilla.

Volumen total anual a derivar: 2.664 m³.

Caudal medio equivalente: 0,08 l/s.

3.- Anejo de El Collado:

- TOMA N.º 5: Pozo de 8 m. de profundidad y 2 m. de diámetro,

revestido con anillos de hormigón, situado en la margen del río Caballeruelo.

- TOMA N.º 6: Captación en el cauce del arroyo El Collado, al sitio parcela 976 del polígono 3, mediante una arqueta de fábrica de ladrillo.

- TOMA N.º 7. Manantial situado en el paraje Camino del Barco.

Volumen total anual a derivar: 6.909 m³.

Caudal medio equivalente: 0,22 l/s.

4.- Anejo de Los Cuartos:

- TOMA N.º 8: Manantial situado en el paraje Prado de la Sierra.

- TOMA N.º 9: Manantial situado en el paraje La Benita.

- TOMA N.º 10: Manantial situado en el paraje Prado de la Sierra.

- TOMA N.º 11: Manantial situado en el paraje Prado La Sorda.

- TOMA N.º 12: Manantial situado en el paraje Prado La Sorda.

- TOMA N.º 13: Manantial situado en la finca Roza del Monte, en término municipal de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila).

Volumen total anual a derivar: 11.301 m³.

Caudal medio equivalente: 0,36 l/s.

5.- Anejo de Carrascalejo:

- TOMA N.º 14: Conjunto formado por cinco pozos, comunicados entre sí, de 4 m. de profundidad y 2,2 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón, situado en la margen del río Caballeruelo, paraje Cañada Carretilla. Se encuentra instalado un grupo motobomba eléctrico de 12 KW.

- TOMA N.º 15: Manantial situado en el paraje Prado Llano.

- TOMA N.º 16: Manantial situado en el paraje Regajo Herrero.

- TOMA N.º 17: Manantial situado en el paraje La Vega.

Volumen total anual a derivar: 7.794 m³.

Caudal medio equivalente: 0,25 l/s.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

2.^a- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3.^a- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4.^a- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985 sobre renovación de concesiones.

5.^a- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.^a- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7.^a- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarias para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.^a- Se otorga esta concesión

por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.^a- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10.^a- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11.^a- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12.^a- Por tratarse de aguas des-

tinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

13.^a.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de agua, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 7 de octubre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

Número 3.642.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. N.º: 2.984.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Luis Ruiz Crespo.

EMPLAZAMIENTO: Narros del Castillo.

FINALIDAD: Servicio Vaquería.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 80 m. de longitud, conductor LA-30 aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

PRESUPUESTO: 442.803 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace publico, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.780

Juzgado de lo Social N.º Cuatro. Alicante

EDICTO

D.^a Marta Martín Ruiz,
Secretaria del Juzgado de lo Social
N.º Cuatro de Alicante.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento n.º 88/97, seguido a instancia de D. Antonio Gutiérrez Arribas, contra I.N.S.S., T.G.S.S., Mutua Montañesa y Pavimentos Gutiérrez Arribas, S.L., con fecha 30 de septiembre de 1997, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Providencia Magistrada-Juez Sra. Román Román. En Alicante a 30 de septiembre de 1997. Dada cuenta; por las condiciones meteorológicas y necesidades del servicio se suspenden los actos de Conciliación y Juicio señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente ante este Juzgado de lo Social para su celebración el próximo día 4 de noviembre de 1997 a las 10,00 horas. Notifíquese y cítese a las partes. Lo manda y firma S.S.^a, doy fe".

Y para que sirva de notificación a la anterior resolución a la parte demandada Pavimentos Gutiérrez Arribas, S.L., de último domicilio conocido en Cebreros (Avila), Barrio Matadero Viejo s/n, Calle C, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el BOP, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante a 30 de septiembre de 1997.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 3.773

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. VALLADO-
LID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano,
Presidente de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del
Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León, con sede en
Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha inter-
puesto recurso que ha quedado
registrado con el n.º 2.256/97-2-B,
interpuesto por el Procurador Sr.
Rodríguez Monsalve en nombre y
representación de D. Félix Valle
Hernández contra resolución de la
Consejería de Sanidad y Bienestar
Social de la Junta de Castilla y
León, de 21 de mayo de 1997 que
acordó imponer a dicho deman-
dante una multa de 2.550.000 Ptas.
por la comisión de una infracción
muy grave en materia sanitaria,
como titular del Matadero
Frigorífico Madrid Norte. Expe-
diente sancionador n.º 05.014/96
instruido por el Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social de la
Delegación Territorial de la Junta
de Castilla y León en Avila, acta
n.º 1, por presencia de residuos de
sustancias prohibidas en carnes
frescas.

En dichos autos, y en resolución
de fecha se ha acordado anunciar
la interposición del mencionado
recurso en la forma establecida en
el art. 60 de la Ley reguladora de
esta Jurisdicción, para que llegue a
conocimiento de los que tengan
interés directo en el asunto y quie-
ran coadyuvar en él a la adminis-

tración, y de cuantos puedan tener
interés o algún derecho en el acto
recurrido y estimen poder compa-
recer en los autos en concepto de
demandados, según lo dispuesto en
el art. 64 de la citada Ley
Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de
octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 3.839

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno;
Secretario del Juzgado de 1.ª
Instancia e Instrucción n.º 1 de
Avila.

HACE SABER:

En virtud de la resolución de la
Sra. Magistrada-Juez de 1.ª
Instancia e Instrucción en provi-
dencia del día de la fecha en el
Juicio Verbal Civil al n.º 167/97,
seguido a instancia de la Sociedad
General de Autores y Editores
sobre reclamación de cantidad,
según demanda presentada, cuya
copia se encuentra a disposición
del demandado en este Juzgado,
por medio de la presente, se cita a
D. Segundo García del Pozo a fin
de que comparezca ante la Sala de
Audiencia de este Juzgado de 1ª
Instancia n.º Uno de esta capital,
sito en la C/ Bajada de Don Alonso
n.º 1 el próximo día 18 de noviem-
bre a las 10,00 h., con objeto de
asistir a la celebración del corres-
pondiente Juicio Verbal, debiendo

concurrir con las pruebas de que
intente valerse y con la advertencia
que de no comparecer se seguirá el
Juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en
forma al demandado D. Segundo
García del Pozo, libro la presente
en Avila a 17 de octubre de 1997.

Avila a 17 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.783

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez
de 1.ª Instancia de Arévalo y su
Partido.

Por el presente, que se expide en
méritos de lo acordado en los autos
de juicio de menor cuantía n.º
285/96, promovidos por Somocar,
S.L., representado por la
Procuradora Sra. Ceballos Bazán,
contra Jomafesa Construcciones,
S.L., declarada en rebeldía y con-
tra D.ª María del Carmen Díaz
Ortega y D. Felipe Barbarroja
Lozano, representados por la
Procuradora Sra. Millán Seco,
sobre reclamación de cantidad, en
cuyos autos se ha dictado senten-
cia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son del tenor literal
siguiente.

“SENTENCIA N.º 92/97.

En la ciudad de Arévalo a 31 de
julio de 1997. Vistos por la Sra. D.ª
Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª
Instancia de Arévalo y su partido,
los presentes autos de juicio de
menor cuantía, seguidos con el n.º
285/96, promovidos por Somocar,
S.L., representada por la
Procuradora D.ª Milagros Ceballos

Bazán y asistido del Letrado D. Jesús Antonio García Carrero, contra Jomafesa Construcciones, S.L., declarada en rebeldía y contra D.^a María del Carmen Díaz Ortega y D. Felipe Barbarroja Lozano, representados por la Procuradora D.^a Isabel Millán Seco y asistida del Letrado D. José Luis Germain Estebanez, sobre reclamación de cantidad, y ... FALLO.- Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.^a Milagros Ceballos Bazán, en nombre y representación de Somocar, S.L., contra Jomafesa Construcciones, S.L., declarada en rebeldía y contra D.^a María del Carmen Díaz Ortega y D. Felipe Barbarroja Lozano, representados por la Procuradora Sra. Millán Seco, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma solidaria paguen al actor la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 de Ptas.) incrementadas únicamente respecto a la entidad Jomafesa Construcciones, S.L., con los intereses pactados en la estipulación cuarta de la escritura de constitución de hipoteca al tipo anual del doce por ciento desde la presentación de la demanda y con respecto a los otros dos codemandados incrementada con el interés legal desde la interposición de la demanda, todo ello con imposición a los demandados de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días... Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Inés Redondo.- Rubricado.- Publicada el mismo día.

La anterior xerocopia coincide

con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Arévalo a 17 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.889

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO DE LICITACIÓN Y DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de octubre de 1997, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, de acuerdo con el proyecto técnico del Arquitecto D. Javier Bretón Dellmans.

Tipo. 6.617.180 Ptas. IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la de la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de antes del día 15 de diciembre la 1.^a Fase y de 3 meses más para el Final de la Obra.

Pago. Con cargo a la partida 4-600 del presupuesto.

Fianza provisional y fianza definitiva.

Fianza provisional 132.344 Ptas.

Fianza definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, excepto viernes y sábados, durante el plazo de 15 días naturales (art. 79.2 LCAP) contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: El obrante en el Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones.

En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 11,30 horas del día siguiente día hábil a aquel en que finalice el término de presentación de plicas, excepto viernes y sábados.

El Fresno a 16 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.749

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos

de JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Sotalbo a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.740

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de doce millones seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.015.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.184.400 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.700.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.449.600 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 4.657.000 Ptas.

Total ingresos, 12.006.000 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 2.960.000 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes, 5.546.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 3.500.000 Ptas.

Total gastos, 12.006.000 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Neila de San Miguel a 25 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.743

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto

Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-9-1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 3.424.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 424.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.662.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.023.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.223.200 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 4.690.000 Ptas.

Total ingresos, 15.446.200 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 5.399.420 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.967.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 122.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 3.952.780 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 5.000 Ptas.

Total gastos, 15.446.200 Ptas.

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de

Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral a 10 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.744

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

D. Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futu-

ros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 20 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 20 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navaluenga a 6 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.745

Ayuntamiento de Navatalgordo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la LOPJ, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI.
- Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

- Certificación de antecedentes penales.

Navatalgordo a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.747

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Rivilla de Barajas a 7 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.748

Ayuntamiento de Navalacruz

**ANUNCIO PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 1997**

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Navalacruz, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1997, conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navalacruz.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navalacruz a 9 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.750

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Mironcillo a 8 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.784

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Crédi-

tos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, n.º uno, dentro del Presupuesto Unico vigente de 1997, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

1.- Consignación inicial: 1.059.664 Ptas.; Aumentos: 348.914 Ptas.; Consignación definitiva: 4.408.578 Ptas.

2.- Consignación inicial: 2.246.000 Ptas.; Aumentos: 100.000 Ptas.; Consignación definitiva: 2.346.000 Ptas.

4.- Consignación inicial: 105.000 Ptas.; Consignación definitiva: 105.000 Ptas.

6.- Consignación inicial: 4.044.228 Ptas.; Aumentos: 1.645.506 Ptas.; Consignación definitiva: 5.689.734 Ptas.

9.- Consignación inicial: 108 Ptas.; Consignación definitiva: 108 Ptas.

Canales a 4 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.